

AXXION S.A.
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES 015
HECHO ESENCIAL

Santiago, 9 de julio 2012

Señor
Fernando Coloma C.
Superintendencia de valores y seguros
Presente

Ref: Informa acuerdos de Sesión de Directorio de Axxion S.A. del 9 de julio de 2012.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10° de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, debidamente facultado al efecto, vengo a informar lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de la sociedad, sus valores y la oferta pública de los mismos:

En Sesión Ordinaria de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 9 de julio de 2012, se acordó de forma unánime lo siguiente:

Convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de Julio de 2012, a las 18:30 horas en las oficinas de la sociedad, con el objeto de someter a consideración de los accionistas de la sociedad la proposición de constituir prenda sobre 14.362.757 acciones de LAN de propiedad de la compañía, con el propósito de garantizar obligaciones bancarias contraídas por la sociedad Bethia S.A. hasta un equivalente a \$175.000.000.000, la cual es socia mayoritaria y controladora de Inversiones Betlan Limitada, la que a su vez es la accionista mayoritaria y controladora de Axxion S.A. La constitución de la prenda ya mencionada, se efectuaría sobre un número de hasta 14.362.757 acciones de LAN, las cuales representan aproximadamente un 77,36% del total del activo de Axxion S.A., en virtud de la cual Bethia S.A. pagaría a Axxion S.A. un interés anual del 0,5% calculado sobre el valor bursátil promedio de las acciones prendadas, entendiéndose por ese valor el precio promedio bursátil que presente la acción durante el respectivo año calendario hasta los primeros quince días bursátiles del mes de diciembre del mismo año. El referido pago se efectuará dentro de la segunda quincena del mes de diciembre del año respectivo. El pago correspondiente al primer año se calculará entre la variación promedio referida de la acción que ocurra entre el día del mes en que se constituya la respectiva prenda y los primeros quince días bursátiles del mes de diciembre del mismo año. Para el caso que se alzarán prendas de acciones antes del término de un periodo anual en curso, la base de cálculo será efectuada proporcionalmente al periodo transcurrido hasta la fecha del alzamiento, salvo que éste se efectuara dentro de la segunda quincena del mes de diciembre, en cuyo caso se tomará para el cálculo del promedio referido hasta el término de la primera quincena bursátil de ese mes.

Asimismo, el Directorio acordó instruir a la administración para que informe a los accionistas el sistema de votación que será utilizado en la Junta Extraordinaria de Accionistas, conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 273.

De acordarse la operación propuesta, los accionistas que hubieren votado en contra y los que no hubieren concurrido a la junta y hubieren manifestado en tiempo y forma su disconformidad, tendrán derecho a retirarse de AXXION S.A., todo ello de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 69 y 69 bis de la Ley ley 18.046 de Sociedades Anónimas.

Sin otro particular, lo saluda atentamente



Ana Soledad Bull Zuñiga
Gerente General
AXXION S.A.

c.c.:
Bolsa de Comercio
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa Corredores - Bolsa de Valores